



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° |1.363, DE 25 DE MARZO DE 2011, DE ESTE SERVICIO, QUE LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL Y FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 04.04.2011 01495

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/1206 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 31 de marzo de 2011, por el cual solicita la rectificación de la Resolución Exenta N° 1.363, de fecha 25 de marzo de 2011, de este Servicio que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y fija nómina de proyectos seleccionados en concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el extranjero, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los(as) autores(as), compositores(as), artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores(as), investigadores(as) y productores(as) de fonogramas chilenos, forjadores(as) del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se registrarán en su formalidad y procedimientos por bases que serán comunicadas previamente a los(as) postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 4.977, de 08 de noviembre de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Consejo de Fomento de la Música Nacional designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a la Línea



formalizada mediante Resolución Exenta N° 6.016, de 30 de diciembre de 2010, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entregó los proyectos recepcionados a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación, y los proyectos preseleccionados al Jurado encargado de la etapa de selección, quien, en virtud de sus facultades, propuso nómina de proyectos a seleccionar, la que fue aprobada por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en acta de Sesión Ordinaria N° 02/2011, de fecha 18 de marzo de 2011.

Que mediante la Resolución Exenta N° 1.363, de fecha 25 de marzo de 2011, de este Servicio, se llevó a efecto el mencionado acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional y se fijó la selección de los proyectos seleccionados en el concurso público antes referido.

Que, según lo solicitado en Memorando Interno N° 05-S/1206, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, dicha resolución debe modificarse por contener un error de referencia respecto de la región del proyecto Folio N° 22567-3, correspondiendo dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en su artículo 3°; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en el Párrafo 3°; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 692, de 17 de febrero de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 4.977, de fecha 08 de noviembre de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 6.016, de 30 de diciembre de 2010, que designa integrantes de Comisión de Especialistas y de Jurado; y en la Resolución Exenta N° 1.363, de fecha 25 de marzo de 2011, que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y fija nómina de proyectos seleccionados, todas del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 1.363, de fecha 25 de marzo de 2011, de este Servicio que lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y fija nómina de proyectos seleccionados en el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

| | | | | | |
|----|---------|--|-----------------------------------|--------------|------------|
| XV | 22567-3 | PARTICIPACIÓN EN I SEMINARIO INTERNACIONAL DE GUITARRA DE CALI. COLOMBIA | WLADIMIR EDUARDO CARRASCO MOSCOSO | 12.181.251-7 | \$ 652.829 |
|----|---------|--|-----------------------------------|--------------|------------|

- Debe decir:

| | | | | | |
|-----|---------|--|-----------------------------------|--------------|------------|
| XIV | 22567-3 | PARTICIPACIÓN EN I SEMINARIO INTERNACIONAL DE GUITARRA DE CALI. COLOMBIA | WLADIMIR EDUARDO CARRASCO MOSCOSO | 12.181.251-7 | \$ 652.829 |
|-----|---------|--|-----------------------------------|--------------|------------|



ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento..



**ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/174

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento de de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Sección Recursos Financieros, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de Arica y Parinacota, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región de los Ríos, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA